

Otro don Miguel Angel Merino Thomas. Guardia civil.
 Guardia segundo don Manuel Gil Gil. Guardia civil.
 Otro don Juan Lleo Aznar. Guardia civil.
 Otro don Miguel Sierra Sierra. Guardia civil.
 Otro don Rafael Rodríguez Dorado. Guardia civil.
 Otro don Niceto Sánchez Moreno. Guardia civil.
 Otro don José Pérez Lancho. Guardia civil.
 Otro don Félix Díaz Medina. Guardia civil.
 Otro don José Blanco Navarrete. Guardia civil.
 Otro don Rafael Gómez Doamo. Guardia civil.
 Otro don Miguel Rodríguez Cuéllar. Guardia civil.
 Otro don Juan Rodríguez Cristino. Guardia civil.
 Otro don José Muñoz Romo. Guardia civil.
 Otro don José García Gavasa. Guardia civil.
 Otro don José Invernón Haro. Guardia civil.
 Otro don Julián Calvo Ruiz. Guardia civil.
 Otro don Julián Martínez Pérez. Guardia civil.
 Otro don Antonio Gil Perise. Guardia civil.
 Otro don Gonzalo Morales Raya. Guardia civil.
 Otro don Félix Ruiz García. Guardia civil.
 Otro don José Villar Couto. Guardia civil.
 Otro don Vicente Ramos Cuervo. Guardia civil.
 Otro don Pedro García Morales. Guardia civil.
 Otro don Juan Muñoz Traura. Guardia civil.
 Otro don Juan Petisme Pizarro. Guardia civil.
 Otro don Isidoro Martín Martín. Guardia civil.
 Otro don José Real García. Guardia civil.
 Otro don Julián Lorza Mazueco. Guardia civil.
 Otro don Antonio León Bravo. Guardia civil.
 Otro don Antonio Barbero de la Torre. Guardia civil.
 Otro don Víctor Fuertes Gijón. Guardia civil.
 Otro don Ventura Iglesias González. Guardia civil.
 Otro don Antonio Rodríguez Becerro. Guardia civil.
 Otro don Fructuoso Castaño Martín. Guardia civil.
 Corneta don Calixto Cerceda Millán. Guardia civil.
 Guardia primero don Juan García Villacaña. Guardia civil.
 Traumatólogo don Ramón Castán Sala.
 Director regional don René Soler Frigola. Brigada Investigación
 Fiscales de Francia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 10 de octubre de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27166 RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Cofradía de Pescadores de Formentera para la construcción de almacenes y dependencias para control y pesaje de pescado en la zona de servicio del puerto de Cala Sabina (Formentera). (Expediente 53-C-17.)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 26 de junio de 1986, una autorización a la Cofradía de Pescadores de Formentera para la construcción de almacenes y dependencias para control y pesaje de pescado en la zona de servicio del puerto, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Zona: Zona de servicio del puerto de Cala Sabina (Formentera).
 Destino: Construcción de almacenes y dependencias para control y pesaje de pescado.
 Plazo: Veinte años.
 Canon: 120 pesetas metro cuadrado.
 Superficie: 229 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de agosto de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

27167 RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Gallega de Embalaje, Sociedad Anónima», de una parcela de 480 metros cuadrados en el puerto pesquero de Vigo para fabricación de cajas de poliestireno expandido. (Expediente 26-C-88.)

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 31 de julio de 1986, una autorización a «Gallega de Embalaje, Sociedad Anónima», de ocupación de una parcela de 480 metros cuadrados en el Puerto pesquero de Vigo para fabricación de cajas de poliestireno expandido, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Plazo: Veinte años.
 Zona: Puerto pesquero de Vigo.
 Destino: Ocupación de 480 metros cuadrados para fabricación de cajas de poliestireno expandido.
 Canon por ocupación de terrenos: 360 pesetas metro cuadrado.
 Canon por el ejercicio de actividades industriales: 30.000 pesetas/mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de agosto de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

27168 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada a don José Roig Sala y don José Rosell Florit por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1986 para ocupar terrenos de dominio público marítimo con destino a una rampa de varada y botadura de embarcación en Punta des Andréu, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1986, una concesión a don José Roig Sala y don José Rosell Florit, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santa Eulalia del Río (Ibiza).
 Destino: Rampa de varada y botadura de embarcaciones en Punta des Andréu.
 Plazo concedido: Diez años.
 Ocupación: 172 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

27169 RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de la variante de Talavera de la Reina en la CN-V, clave: 12-TO-341, en la provincia de Toledo, términos municipales de Pepino, Talavera de la Reina y Cazalegas.

Resolución de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de la variante de Talavera de la Reina en la CN-V, clave: 12-TO-341, en la provincia de Toledo, términos municipales de Pepino, Talavera de la Reina y Cazalegas.

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 11 de julio de 1986, la ocupación de bienes y derechos afectados, por motivo de las obras referenciadas, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en sus Ayuntamientos respectivos al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en los Ayuntamientos de Pepino, Talavera de la Reina y Cazalegas, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

RELACION DE FINCAS

(CLAVE: 12-TO-341)

Término municipal de Pepino

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar - Hectáreas	Forma en que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
1	Herederos de Juan Español Villasante	8	3	0,0070	Parcial	Cereal.
2	Gonzalo Labrador Español	7	10	0,5380	Parcial	Riego.
3	Gonzalo Labrador Español	7	11	1,0320	Parcial	Riego.
4	Comunidad Regantes Canal Bajo Alberche	7	Acequia	0,1600	Parcial	Acequia.
5	Gonzalo Labrador Español	7	24	0,1500	Parcial	Riego.
6	Gonzalo Labrador Español	7	14	2,1670	Parcial	Riego.
7	Jorge Montajo Sureda	7	25	0,1250	Parcial	Riego.
8	Gonzalo Labrador Español	7	26	0,1300	Parcial	Dehesa.
9	Jorge Montajo Sureda	7	15 a	1,0340	Parcial	Riego.
10	Antonio Herranz Martín	6	6 a	2,7050	Parcial	Riego.
11	Jorge Montajo Sureda	26	3	4,1060	Parcial	Riego.
12	«Las Parras del Alberche, S. A.»	26	2 a	2,3240	Parcial	Dehesa.
13	«Las Parras del Alberche, S. A.»	26	1	1,0510	Parcial	Dehesa.
14	«Las Parras del Alberche, S. A.»	25	1	0,3180	Parcial	Dehesa.
15	«Las Parras del Alberche, S. A.»	27	11	3,9760	Parcial	Cereal.
				0,1620	Ocupación temporal	
16	«Las Parras del Alberche, S. A.»	27	5	3,4700	Parcial	Cereal.
17	«Las Parras del Alberche, S. A.»	27	10	3,2460	Parcial	Dehesa.
				0,4580	Ocupación temporal	
18	«Las Parras del Alberche, S. A.»	27	1	0,8890	Parcial	Dehesa.
19	«Las Parras del Alberche, S. A.»	30	4	1,3190	Parcial	Cereal.
20	«Las Parras del Alberche, S. A.»	30	6	3,4130	Parcial	Dehesa.
21	«Las Parras del Alberche, S. A.»	29	17 a	0,6550	Parcial	Cereal.
22	Finca El Paraíso	29	18 a	2,1630	Parcial	Frutales riego.
23	Finca El Paraíso	29	21	1,7210	Parcial	Riego.
24	Herederos de Victoriano Barrientos Cedenilla	31	35	0,0070	Parcial	Cereal.
25	Guillermo Cabañas y García	31	29 a	0,2515	Parcial	Cereal.
26	Virginia y Victoria Díaz de Castro	31	34	0,2380	Parcial	Viñedo.
27	Marcial Sánchez de Castro	31	33	0,2310	Parcial	Viñedo.
28	Arturo Sánchez García	31	32 b	0,2280	Parcial	Viñedo.
29	Herederos de Albino Sánchez García	31	36	0,1660	Parcial	Viñedo.
30	Herederos de Samuel Sánchez García	31	37	0,2770	Parcial	Viñedo.
31	Enriqueta Gil Mendoza	31	38 a	0,2620	Parcial	Pastizal.
32	Cándido, Félix, Castora y Luisa Díaz Díaz	31	39 a	0,2950	Parcial	Cereal.
33	Ángel Gil Díaz	31	40 a	0,4690	Parcial	Viñedo.
34	Severiano Gil Díaz	31	122 a	0,0540	Parcial	Viñedo.
35	Aurora Gil Díaz	31	123 a	0,0670	Parcial	Pastizal.
36	Adolfo Gil Díaz	31	124 a	0,0840	Parcial	Pastizal.
37	Herederos de Gregoria Sánchez Gorrochano	31	125 c	0,4480	Parcial	Viñedo.
38	Felisa Gil Sánchez	31	164	0,0820	Parcial	Viñedo.
39	Herederos de Gregoria Sánchez Gorrochano	31	125 b	0,1520	Parcial	Viñedo.
40	Eufemio Gil Resino	31	126 a-b	0,1970	Parcial	Viñedo.
41	Gerardo Gil Resino	31	127 a-b	0,2090	Parcial	Viñedo.
42	Gerardo Gil Resino	31	156 a	0,1550	Parcial	Viñedo.
42,1	Celestina Barrientos Sánchez	31	128	0,0020	Parcial	Pastizal.
43	Arcadio Casitas Sánchez	31	129 b	0,1060	Parcial	Viñedo.
44	Eufemio Gil Resino	31	130 a	0,1500	Parcial	Viñedo
45	Eufemio Gil Resino	31	131 c	0,2140	Parcial	Parcial
46	Eufemio Gil Resino	31	132	0,2230	Parcial	Viñedo
47	Eufemio Gil Resino	31	133 a-b	0,5090	Parcial	Viñedo
48	Felipe Sánchez Díaz	31	134	0,2710	Parcial	Viñedo
49	Miguel Díaz Resino	31	135 a	0,0820	Parcial	Viñedo
50	Luis y Edilberto Díaz Díaz	31	136 a	0,0810	Parcial	Viñedo
51	Luis y Edilberto Díaz Díaz	31	137 a	0,1410	Parcial	Viñedo
52	Astasio Hernando Díaz	31	138 a	0,1200	Parcial	Viñedo
53	Luis y Edilberto Díaz	31	139 a	0,3190	Parcial	Viñedo
54	Miguel Díaz Resino	31	140 a	0,3090	Parcial	Viñedo
55	Benita Hernando Díaz	31	141 c	0,1788	Parcial	Pastizal
56	Virginia y Víctor Díaz de Castro	31	142	0,0500	Parcial	Pastizal
57	Benita Hernando Díaz	31	143 c	0,1140	Parcial	Pastizal
58	Luisa Díaz Díaz	31	144 c	0,0580	Parcial	Pastizal
59	Hermanos Díaz Díaz	31	145	0,0400	Parcial	Pastizal
60	Benita Hernando Díaz	31	147	0,0070	Parcial	Pastizal
61	Herederos de Julia Gil Díaz	17	46	0,1230	Parcial	Pastizal
62	Benita Hernando Díaz	17	42	0,0310	Parcial	Pastizal
63	Cándido, Félix y Luisa Díaz Díaz	17	47	0,0530	Parcial	Pastizal
64	Arcadio Casitas Sánchez	17	48	0,1630	Parcial	Pastizal
65	Asterio Hernández Díaz	17	49	0,2370	Parcial	Pastizal
66	Herederos de Toribio Sánchez Díaz	17	50	0,1710	Parcial	Viñedo
67	Herederos de Leoncio Sánchez Díaz	17	51	0,1440	Parcial	Pastizal
68	Cástor Gil Sánchez	17	122	0,3110	Parcial	Viñedo
69	Antonio Hernando Díaz	17	121	0,2800	Parcial	Pastizal

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar - Hectáreas	Forma en que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
70	Herederos de Manuel Hernando Alonso	17	120	0,3750	Parcial	Pastizal
71	Herederos de Julián Resino Sánchez	17	119	0,1760	Parcial	Pastizal
72	Gerardo Resino Barrientos	17	118	0,0600	Parcial	Cereal
73	Jesús Díaz Gil	17	117 b	0,2470	Parcial	Viñedo
74	Asterio Hernando Díaz	17	117 b ₁	0,1940	Parcial	Viñedo
75	Herederos de Josefa Sánchez Cabañas	17	98	0,9490	Parcial	Pastizal
76	Herederos de Eulalia Cabañas Alonso	17	99	0,0310	Parcial	Cereal
77	Herederos de Victoriano Barrientos Cedernilla	17	97	0,6700	Parcial	Cereal
78	Herederos de Manuel Hernando Alonso	17	92	1,0070	Parcial	Cereal
79	Herederos de Elías Barrientos Cedernilla	17	100	0,2230	Parcial	Cereal
79 ₁	Eufemio Gil Resino	17	101	0,0500	Parcial	Cereal
79 ₂	Herederos de Manuel Hernando Alonso	17	102	0,1520	Parcial	Pastizal
80	Cándido Zamora Díaz	17	103	0,7690	Parcial	Pastizal
81	Cándido Zamora Díaz	17	111	2,2380	Parcial	Pastizal
82	Alfonso García Gudiel	17	110	0,0218	Parcial	Pastizal
83	ICONA	17	-	0,1910	Parcial	Pastizal
84	Matías Brasero	14	10 a	0,3160	Parcial	Pastizal
85	Tomás Rodríguez Saugar	14	1	1,2070	Parcial	Pastizal
86	Tomás Rodríguez Saugar	15	8 a-b-d	3,5250	Parcial	Pastizal
87	Emilia Jerónimo Pulido	15	7 a-b-c	1,0940	Parcial	Cereal
88	Rufino Jerónimo Pulido	15	1 a-b-c-d	4,1230	Parcial	Cereal
				0,1870	Ocupación temporal	Cereal
88 ₁	Desconocido	15	2	0,0120	Parcial	Pastizal

Término municipal de Talavera de la Reina

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar - Hectáreas	Forma en que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
1	Herederos de Serapio Jerónimo Galán	1	13 a-b-i-j	5,0290	Parcial	Dehesa
2	Emilia González Martín	1	93 a-c	1,9710	Parcial	Dehesa
3	Emilia González Martín	1	90 a	2,2870	Parcial	Dehesa
4	Luis F. Martínez de Medinilla	46	2 a	4,9220	Parcial	Chopera riego
5	Luis F. Martínez de Medinilla	46	4 a-b	1,6720	Parcial	Chopera riego
6	Luis F. Martínez de Medinilla	69	2 a	1,7700	Parcial	Chopera riego
7	Sociedad de Explotaciones Barrago	69	1	4,5580	Parcial	Pastos
8	Sociedad de Explotaciones Barrago	68	4	0,3910	Parcial	Pastos
9	Jacinto Díaz Gutiérrez	68	3	2,3990	Parcial	Alfalfa
10	Jacinto Díaz Gutiérrez	67	6 a	1,6350	Parcial	Cereal
11	Luis Plaza Mayoral	67	4 b	5,1360	Parcial	Cereal
12	Martín Blázquez García	67	49 a-b-c-d	2,3900	Parcial	Cereal riego
13	Martín Blázquez García	66	3	0,5800	Parcial	Cereal
14	Martín Blázquez García	66	2 i-a	4,1880	Parcial	Cereal
15	Antonio Martínez de Medinilla Benito	66	1 a	2,2960	Parcial	Cereal
16	ICONA	63	-	0,1134	Parcial	Cañada
17	Antonio Martínez de Medinilla Benito	63	3 a	1,9210	Parcial	Dehesa
18	Antonio Martínez de Medinilla Benito	63	5 a	0,3710	Parcial	Dehesa
19	Alicia Martínez de Medinilla Benito	63	6	1,7220	Parcial	Cereal
20	ICONA	63	-	0,1995	Parcial	Cañada
21	Alicia Martínez de Medinilla Benito	64	1 a	6,5610	Parcial	Cereal
22	Manuel y Fernando García Vidal	63	7	0,1020	Parcial	Pastos
23	Viuda de Domingo Ortega Martín	62	32	0,2120	Parcial	Cereal
24	ICONA	62	50	0,1470	Parcial	Colada
25	Viuda de Domingo Ortega Martín	62	30	0,4750	Total	Cereal
26	Justino de la Cruz Gómez	62	28	1,2430	Parcial	Cereal
27	Isidro López Fernández	62	29	0,2760	Parcial	Cereal
28	Viuda de Domingo Ortega Martín	62	27	0,8320	Parcial	Cereal
29	Manuel y Fernando García Vidal	62	41	0,6060	Parcial	Cereal
30	ICONA	62	-	0,0340	Parcial	Colada
31	Manuel y Fernando García Vidal	62	44 a	3,0220	Parcial	Cereal
32	ICONA	62	-	0,3961	Parcial	Cañada
33	María Moro Vallejo	62	45 a y 45 b	2,1250	Parcial	Cereal
34	María Flores García	38	13	0,5450	Parcial	Cereal
35	Herederos de Santiago Manzano Flores	38	19	0,6290	Parcial	Cereal
35 ₁	Enrique Mayoral Medina	38	19	0,2040	Parcial	Cereal
36	Herederos de Tomás Cañizares Alcaide	38	16	0,0270	Parcial	Cereal
37	Herederos de Tomasa Moro Vallejo	38	15	0,2350	Total	Cereal
38	Herederos de Santiago Manzano Flores	38	14	0,2125	Total	Cereal
39	Damián García Cuadrado	38	30	0,0290	Parcial	Cereal
40	Gregoria Serrano García	38	32	0,3150	Total	Cereal
41	Isidro Flores Serrano	38	29	0,4010	Total	Cereal
42	Ayuntamiento	38	50	0,2650	Parcial	Pastos
43	Damián García Cuadrado	38	46	0,0260	Parcial	Cereal
44	Isabel Serrano	38	45	0,1520	Parcial	Cereal
45	Herederos de Tomasa Moro Vallejo	38	27 a-b-c	1,9830	Parcial	Cereal

Término municipal de Cazalegas

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar - Hectáreas	Forma en que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
<i>Término municipal de Cazalegas</i>						
1	Angela Forero Pérez	12	89 t-v	1,0925	Parcial	Olivar
2	Angela Forero Pérez	10	1	1,1730	Parcial	Viñedo
3	Luis Narváez Coello de Portugal	12	90	2,2870	Parcial	Riego
				0,1800	Ocupación temporal	
4	Mercedes Narváez Coello de Portugal	10	2	0,4850	Parcial	Riego
5	Mercedes Narváez Coello de Portugal	11	20-1	2,8065	Parcial	Dehesa
6	José Luis y Santiago Urquijo Narváez	11	20-2	2,6510	Parcial	Riego
7	José Narváez Coello de Portugal	22	20-3	4,3670	Parcial	Riego
8	Herederos de Maurillo Magán Ortega	1	32 i	1,5840	Parcial	Cereal
9	Emiliano Márquez Miguel	1	33 a	1,9940	Parcial	Cereal

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante el Servicio de Planeamiento y Proyectos y Obras 2, en Madrid, de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67 (primera planta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, despacho B-103), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en las oficinas y domicilio antedichos y en los Ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, P. O., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2.

ANEXO QUE SE CITA

Finca	Citación			
	Hora	Día	Mes	Año
<i>Término municipal de Pepino</i>				
1 a 7	10,30	3	Noviembre	1986
8 a 14	11,30	3	Noviembre	1986
15 a 21	12,30	3	Noviembre	1986
22 a 26	13,30	3	Noviembre	1986
27 a 33	16,30	3	Noviembre	1986
34 a 40	17,30	3	Noviembre	1986
41 a 47	9,30	4	Noviembre	1986
48 a 54	10,30	4	Noviembre	1986
55 a 61	11,30	4	Noviembre	1986
62 a 68	12,30	4	Noviembre	1986
69 a 73	13,30	4	Noviembre	1986
74 a 80	16,30	4	Noviembre	1986
81 a final	17,30	4	Noviembre	1986
<i>Término municipal de Talavera de la Reina</i>				
1 a 5	9,30	5	Noviembre	1986
6 a 10	10,30	5	Noviembre	1986
11 a 15	11,30	5	Noviembre	1986
16 a 20	12,30	5	Noviembre	1986
21 a 24	13,30	5	Noviembre	1986
25 a 29	16,30	5	Noviembre	1986
30 a 34	17,30	5	Noviembre	1986
35 a 39	9,30	6	Noviembre	1986
40 a 44	10,30	6	Noviembre	1986
45 a final	11,30	6	Noviembre	1986
<i>Término municipal de Cazalegas</i>				
1 a final	13,00	6	Noviembre	1986

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27170 ORDEN de 16 de septiembre de 1986 por la que se dispone se cumpla, en sus propios términos, la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 6 de junio de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adela Domenech Salvador, correspondiente a las pruebas de idoneidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adela Domenech Salvador contra resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 6 de junio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por doña Adela Domenech Salvador, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 15 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición formulado por la actora contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del 30 de agosto de 1984, por la que se declaraba no idónea a la recurrente en las pruebas pertinentes del área número 30, Derecho Civil, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho dichos actos administrativos, que anulamos, y, en consecuencia, ordenamos a la Administración proceder a nombrar a la recurrente Profesora titular del área expresada, con efectos desde la fecha en que la Comisión calificadora denegó la idoneidad solicitada, sin hacer expresa imposición de costas a este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Universitarias.

27171 ORDEN de 16 de septiembre de 1986 por la que se dispone se cumpla, en sus propios términos, la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 8 de julio de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Victoria Alonso de Armiño Pérez, correspondiente a las pruebas de idoneidad.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Victoria Alonso de Armiño Pérez, contra resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 8 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por doña María Victoria Alonso de Armiño Pérez, contra resolución de la Secretaría de Estado de